

de la Propiedad de Murcia número 4, al libro 256 de la sección primera, folio 203, finca número 14.156 vuelto, inscripción quinta. Valor, a efectos de subasta: 26.135.135 pesetas.

2. Urbana número 5.—Vivienda en primera planta alta, tipo B, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero, que linda al frente, con calle de San Antón; derecha, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; izquierda, escalera, descansillo de acceso y patio de luces; espalda, bloque N, del estudio de detalle. Tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces del edificio, así como el uso exclusivo de la cubierta de la planta baja con la que linda por su derecha. Cuota: 5,59 por 100. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, al libro 160 de la sección primera, folio 116, finca número 14.158, inscripción quinta. Valor, a efectos de primera subasta: 26.135.135 pesetas.

3. Urbana número 2.—Vivienda en primera planta baja a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, en término de Orihuela, partido del Pilar, paraje de La Torre de la Horadada, con acceso por la calle de Caleta. Tiene una superficie cubierta de 56 metros 37 decímetros cuadrados, o sea un total de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente o poniente, calle de la Calera; fondo o levante, respectivamente, con los patios de la vivienda en planta baja y vivienda en planta alta, que se describen con los números 1 y 3 de la división horizontal; norte, don Francisco Vivo Rubio, y por el sur, don Enrique Pelegrín Ollero. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de 24,80 por 100. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.658, libro 100, folio 160, finca número 9.761, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta: 14.379.200 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—39.631.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sa Nostra» Caja de Ahorros de las Baleares, contra don Julio César Piñero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 050400018008799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 6 de orden, vivienda del piso primero, del centro, subiendo por la escalera de acceso que arranca desde la calle Juan Bauzá. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Tiene acceso exclusivo de una terraza o patio situada en la izquierda, mirando desde la calle. Linda, mirando desde la calle Juan Bauzá, por su frente, con vuelo de la calle Juan Bauzá; derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta y acceso, que hace esquina, número 7 de orden; izquierda, mediante el patio o terraza de uso exclusivo de esta vivienda, con finca remanente, y espaldas, en parte, con rellano y cuadro de escalera; en parte con la vivienda de la izquierda de esta misma planta y acceso, número 5 de orden, y en parte, con la vivienda derecha de esta misma planta y acceso, que hace esquina, número 7 de orden.

Le corresponde una cuota de participación del 6,905 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 146 del tomo 5.520 del archivo, libro 1.484 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 84.232, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—39.632.

## PARLA

### Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González Vargas y doña Raquel Perales Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001812899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 21, piso letra D, en planta cuarta del portal 27 del bloque o casas números 27, 28 y 29 del conjunto de edificios de Fuentebella, carretera Madrid-Toledo, punto kilométrico 21,700, hoy calle, Fuentebella, número 27, de Parla. Ocupa una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 669, libro 181, folio 96, finca registral número 7.627, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.503.000 pesetas.

Dado en Parla a 20 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.—El Secretario.—39.668.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fisat, Sociedad Anónima», contra don Andreu Martínez y herencia yacente de don Juan Andreu Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, en su caso en segunda subasta el 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas y en tercera subasta el día 12 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 19992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 1.—Vivienda dúplex, sita en Lo Pagán, término de San Pedro del Pinatar, calle Chamartín, sin número. Es la situada a la izquierda según se mira desde la calle de su situación. La superficie del solar es de 60,88 metros cuadrados. La superficie útil entre ambas plantas es de 53,46 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier II, finca número 19.636, folio 141, tomo 849, libro 263 Pinatar.

Valor, a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de septiembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—39.635.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 antiguo 12 de los de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 382/1999, se sigue a instancias de doña Soraya Diaz Ruiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Javier Secadas Frias, natural de Camargo, vecino de Santander, nacido el día 3 de enero de 1966, quien se ausentó de su último domicilio en calle Marqués de la Hermida, número 66, novena, A Santander, no teniéndose de él noticias desde el 19 de mayo de 1997, fecha en que el barco pesquero Le Grand Schtroumpf, en el que viajaba como tripulante, se hundió en una posición aproximada de latitud 43° 30' norte y longitud 1° 54' oeste, en una profundidad aproximada de 135 metros, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—36.622.

y 2.<sup>a</sup> 8-10-1999

## SANTANDER

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1999, se sigue a instancia de doña Cristina Beitia Torralva, expediente para la declaración de ausencia de don Eduardo Beitia Torralva, natural de Santander, con domicilio en esta ciudad, calle Cervantes, número 24, 3.º izquierda, nacido el día 24 de abril de 1976, hijo de don Joaquín Beitia Rozadilla y doña María Antonia Torralva Liaño, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 20.188.279, quien se ausentó de su último domicilio el día 12 de febrero de 1998, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—36.716-E.  
y 2.<sup>a</sup> 8-10-1999

## SANTANDER

### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Marina de Camargo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 390000018013299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 5. Departamento destinado a local comercial, señalado con el número 3, sito y repartiendo su superficie entre la planta de semi-sótano del inmueble y la planta baja del edificio denominado «Laredo», encontrándose ambas partes sin distribución e intercomunicadas mediante escalera interior, con acceso por el viento oeste de la planta baja de un conjunto compuesto por dos edificios denominados «Mouro» y «Laredo», en una parcela de terreno designada con las letras L y M, situada en el viento sur de la denominada zona A de la alineación norte de la superficie emergida de la concesión administrativa en donde se ubica el puerto deportivo de base o invernada en la Bahía de Santander, en el término municipal de Camargo, junto al aeropuerto de Parayas. Tiene una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados, correspondiente 36 metros cuadrados a la planta de semi-sótano y 59 metros cuadrados a la planta baja. Todo ello como una sola finca, linda: Norte, espacio libre de edificación; sur, finca número 1 y zona diáfana a modo de porche; este, escaleras y portal 5, y oeste, espacio libre de edificación y zona diáfana a modo de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.281, libro 335, folio 9, finca número 38.813.

Tipo de subasta: 9.009.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—39.679.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 847/1998-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra entidad mercantil «Grúas y Transportes Infantes, Sociedad Limitada»; don José Miguel Infantes Pérez y doña Rosario Martín Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018084798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.